

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Carta N° 04 -2018-SEDAPAL-RB

Lima, 25 de abril de 2018

Señorita
Silvia Olivera Beramendi
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil
Bolsa de Valores de Lima
Psje. Acuña N° 106
Lima

Asunto : Acuerdos adoptados en Junta obligatoria anual de Accionistas del
26.03.2018

Referencia : Carta EMI-240/2018 / Carta EMI-176/2018

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante el cual solicitan (1) precisar en qué consiste la Política de Dividendos aprobada, (2) precisar sobre la Distribución o Aplicación de Utilidades, de acuerdo a lo establecido en la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01.

Al respecto, es de indicar lo siguiente:

1. Política de Dividendos: Mediante JGA N° 02-2018 de fecha 05.02.2018, la Junta General de Accionistas de FONAFE aprobó como Política de Dividendos quedando redactada de la siguiente manera:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega."

Es de indicar que este acuerdo fue comunicado el mismo día a través del Sistema MVNet como hecho de importancia generándose el Expediente N° 2018004451.

2. Distribución o Aplicación de Utilidades: Dentro de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas realizada el 26.03.2018, respecto a la Política de Dividendos y Distribución o Aplicación de Utilidades 2017 se acordó lo siguiente:

Política de Dividendos

Ratificar la Política de Dividendos de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A., aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 05 de febrero de 2018, cuya redacción es la siguiente:

"La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

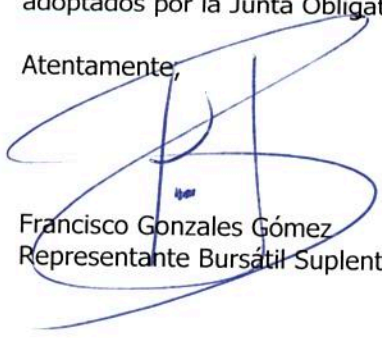
La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega."

Aplicación de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 2017

"Dejar constancia que no corresponde la distribución de utilidades respecto al ejercicio económico 2017, dado que el íntegro de la Utilidad Neta de dicho ejercicio, ascendente a la suma de S/ 286'787,633.00 (Doscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y tres y 00/100 Soles), debe aplicarse a los resultados acumulados negativos, ascendentes a la suma de S/ 773'825,669.00 (Setecientos setenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve y 00/100 Soles), con lo cual la nueva cifra de resultados acumulados negativos ascendería a la suma de S/ 487'038,036.00 (Cuatrocientos ochenta y siete millones treinta y ocho mil treinta y seis y 00/100 Soles)"

En ese sentido, cumplimos con precisar la información correspondiente a los acuerdos adoptados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas efectuada el 26.03.2018.

Atentamente,



Francisco Gonzales Gómez
Representante Bursátil Suplente